



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

03 TRES DE DICIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE

En atención a la convocatoria realizada por el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 29 y 33 fracciones I y IV de la Ley de Justicia Alternativa del Estado; así como los artículos 5 fracción I, inciso a, del 7 al 21, 30 fracciones I a la IV y 35 fracciones VI, VIII y IX del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado; siendo las 09:00 nueve horas del día 03 tres de diciembre de 2015 dos mil quince, se reúnen en las instalaciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, ubicado en la calle Moscú número 60 sesenta, colonia Americana, código postal 44150 cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta, Guadalajara, Jalisco, los miembros del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado que firman la lista de asistencia, con el objeto de celebrar la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de dicho órgano colegiado, haciendo constar lo siguiente:

Para dar inicio a la sesión, el Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Presidente del Consejo, da la bienvenida a los asistentes, en especial al Diputado Saúl Galindo Plazola, Presidente de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado, quien por disposición de la ley, se integra a partir de esta sesión al Consejo del Instituto de Justicia Alternativa representando al Poder Legislativo del Estado, junto con el Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos. Acto seguido concede el uso de la voz al Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto, quien previamente a verificar la asistencia, da cuenta del comunicado recibido el 05 cinco de noviembre del año en curso, que remite el Licenciado José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del Congreso del Estado, que en lo substancial señala:

"Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, y en relación a su Oficio No. SEC-TEC 136/2015, recibido en Secretaría General el día 04 de Noviembre del año en curso, en el que solicita los nombres de los Diputados que presiden la Comisión de Justicia, así como la de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos del Congreso del Estado de Jalisco en la LXI Legislatura, informo a Usted que con fecha 03 de noviembre de 2015 mediante Acuerdo Legislativo se designaron los integrantes de Comisiones, quedando de la siguiente manera:



Dip. Saúl Galindo Plazola
Presidente de la Comisión de Justicia.

Dip. María del Rocío Corona Nakamura
Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos."

En los mismos términos, da cuenta del comunicado presentado el 03 de diciembre del año en curso, por la Diputada María del Rocío Corona Nakamura, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos del Congreso del Estado, que en lo principal indica:

"de conformidad en el artículo 29 fracción IV de la Ley de Justicia Alternativa en el Estado de Jalisco, designo como mi representante suplente ante el Consejo del Instituto de Justicia Alternativa al Licenciado José Herminio Jasso Méndez, para que sea considerado y facultado con todos los alcances legales que dicho ordenamiento prevea".

Por último da cuenta del escrito recibido el 03 tres de diciembre del 2015 dos mil quince que presentó el Diputado Saúl Galindo Plazola, Presidente de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Jalisco, mismo que en lo conducente informa que la Lic. Priscilla Fabiola Cavagna Cordero, estará designada como su representante suplente ante el IJA.

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, pasó lista de asistencia; la cual fue firmada por los Consejeros del Instituto y se acompaña a esta acta, siendo parte integral de la misma y hace constar que se encuentran presentes 6 seis de los siete Consejeros que conforman este cuerpo colegiado, siendo cuatro titulares y dos suplentes, verificando que se cumplen los extremos del artículo 9 del Reglamento Interno del Instituto. Por lo tanto, **se declara que existe el quórum legal necesario para instalar la sesión y los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos.**

II. Aprobación del orden del día.

A continuación, el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Consejo, da lectura a la propuesta del orden del día para la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, de fecha 03 tres de diciembre de 2015 dos mil quince, mismo que consta de los siguientes puntos:



- I. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Lectura y aprobación del acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, iniciada el día 06 y concluida el día 12, ambas fechas del mes de agosto del año 2015.
- IV. Nombramiento del Director de Acreditación, Certificación y Evaluación.
- V. Nombramiento del Director de Administración y Planeación.
- VI. Evaluación del desempeño del Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, conforme lo acordado en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, con objeto de considerar la continuidad en el cargo.
- VII. Propuesta de reforma del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo Para los Servidores Públicos del Instituto de Justicia Alternativa.
- VIII. Solicitud de creación de las partidas presupuestales 3712 "pasajes aéreos internacionales" y 3761 "viáticos en el extranjero".
- IX. Solicitud de autorización para la transferencia entre partidas con objeto de atender distintos proyectos del Instituto, al cierre del presente año.
- X. Solicitud de reembolso de los pasajes y viáticos al extranjero erogados con motivo de las giras de trabajo y capacitación realizadas a la ciudad de Los Angeles, California, los días 15, 16 y 17 de octubre del año en curso, realizada por el Director General del Instituto Pedro Bernardo Carvajal Maldonado y el Validador Luis Orozco Santa Cruz; así como los días 29, 30 y 31 de octubre del presente año, realizada por el Director General del Instituto Pedro Bernardo Carvajal Maldonado y el Coordinador Osvaldo Noel Landeros Parra.

Acto seguido, el Secretario Técnico pregunta, si en votación económica se aprueba el orden del día para esta sesión en los términos expuestos, propuesta que es aprobada por unanimidad por el Pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado en los siguientes términos:

SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 03 TRES DE DICIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS CON ANTERIORIDAD.



Para dar continuidad a la sesión y toda vez que se han desahogado los puntos I (primero) y II (segundo) del orden del día aprobado, se continúa con el punto III (tercero).

III. Lectura y aprobación del acta de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, iniciada el día 06 y concluida el día 12, ambas fechas del mes de agosto del año 2015 dos mil quince.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto, señala que el proyecto de acta de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de este Consejo, se envió anexo a la convocatoria, para su revisión previa, a cada uno de los integrantes del Consejo.

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, comenta que le parece que el acta está completa y bien redactada, no obstante lo anterior, pregunta cuál fue la cantidad total que finalmente se solicitó como presupuesto del Instituto para el año 2016 dos mil dieciséis.

El Presidente del Consejo del Instituto Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, informa que la cantidad solicitada es de \$79'116,963.00, (setenta y nueve millones ciento dieciséis mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)

No existiendo más comentarios al respecto el Secretario Técnico pregunta si dispensan la lectura y avalan el contenido del proyecto presentado.

Propuesta que es aprobada en votación económica, en forma unánime por los integrantes del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado en los siguientes términos:

SE DISPENSA LA LECTURA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA DECIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO, INICIADA EL DÍA 06 Y CONCLUIDA EL DÍA 12, AMBAS FECHAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, QUE OBRA EN 17 DIECISIETE HOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO.

IV. Nombramiento del Director de Acreditación, Certificación y Evaluación.

El Director General del Instituto Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, expresa que anexo a la convocatoria para esta sesión, se envió a cada uno de los Consejeros la síntesis curricular de tres profesionistas propuestos, para que dé entre ellos, este



Consejo nombre a quien ocupará la Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación del Instituto, acorde a lo dispuesto en los artículos 28 fracción X y 30 fracción VI de la Ley de Justicia Alternativa del Estado; dicha terna se integra por el Maestro Dionisio Flores Allende, el Abogado Fernando Ruiz Contreras y el Abogado Noé Guadalupe Salinas Flores.

El Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, manifiesta que con respeto a la propuesta que realiza la Dirección del Instituto y a los integrantes del Consejo; considera que ninguno de los profesionistas que integran la terna reúne el perfil laboral, profesional, especializado y especializante, para que ocupen tan importante puesto como el de Director de Acreditación, Certificación y Evaluación del Instituto. Soporta su argumento en que Dionisio Flores Allende, según se desprende de su currícula, es muy capaz para ocupar cargos de los más importantes en la Fiscalía General del Estado, sin embargo respecto a los métodos alternos de solución de conflictos, no acredita nada. En el mismo caso se encuentra el abogado Fernando Ruiz Contreras, si bien es cierto expone una currícula que indica suficiente capacitación, pero no para el cargo de Director, para el que hoy se propone. En cuanto al Abogado Noé Guadalupe Salinas Flores, presenta en su concepto, datos que no son correctos, ya que indica contar con la cedula profesional federal número 213,296 doscientos trece mil doscientos noventa y seis, habiendo egresado de la licenciatura en derecho de la Universidad de Guadalajara en el año 1994 mil novecientos noventa y cuatro. La numeración de la cedula corresponde a un documento que se debió otorgar a un profesionista egresado con mucho mayor antigüedad, por lo que tal dato es evidentemente falso, entre otros que se proporcionaron. Por lo tanto anticipa que su voto no será a favor de ninguno de los profesionistas propuestos.

El Consejero José Herminio Jasso Méndez, expone que una vez analizados los currículos de los profesionistas propuestos para ocupar la Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación del Instituto, encontró que el del Maestro Dionisio Flores Allende, cuenta con mucha experiencia en la Institución del Ministerio Público, que es donde, en gran medida, se orientan los métodos alternos de solución de conflictos en materia penal, además de contar con cursos de juicios orales y justicia alternativa, por lo que en su concepto resulta adecuado para ocupar el cargo, concediéndole el beneficio de la duda.

El Consejero Diputado Saúl Galindo Plazola, indica que respalda los argumentos vertidos por el Consejero José Herminio Jasso Méndez.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, considera que ninguno de los currículos de los profesionistas propuesto, refleja que tengan la formación para el desempeño de las atribuciones que le corresponderían como Director de



Acreditación, Certificación y Evaluación, pero quien sea nombrado deberá estar sujeto a evaluación de su desempeño y se manifiesta a favor del nombramiento del Maestro Dionisio Flores Allende.

El Consejero Rafael Castellanos, se manifiesta a favor del nombramiento del Maestro Dionisio Flores Allende para que ocupe el cargo de Director de Acreditación, Certificación y Evaluación del Instituto, en razón de su trayectoria en la procuración de justicia, con la condicionante que en seis meses se evalúe su desempeño, para considerar su continuidad en el cargo.

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, añade que en términos de la Ley de Justicia Alternativa, al Director de Acreditación, Certificación y Evaluación, le corresponde entre otras; recoger las experiencias de los centros para la realización de estudios y análisis de carácter prospectivo que realiza el Instituto, así como proporcionar datos para el control del registro de prestadores de servicio y mantenerlo actualizado y pregunta si alguno de los profesionistas propuestos acredita estar certificado en métodos alternos, ya que como va a poder acreditar, certificar y evaluar a los centros de mediación y prestadores privados de servicios y mucho menos podrá presentar estudios de carácter prospectivo, ya que hoy en día esto requiere de una especialización. Por lo tanto, se opone a la designación como Director de alguno de los propuestos, ya que será en perjuicio del avance del Instituto.

El Director General del Instituto Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, señala que se puede depositar la confianza en el Maestro Dionisio Flores Allende, por su perfil institucional y de formación profesional en el sistema penal acusatorio y en métodos alternos de solución de conflictos, está seguro que tendrá mucho que aportar, concediéndole el beneficio de la duda y se manifiesta en favor que sea evaluado en seis meses, como se propone por la Consejera Martha Gloria Gómez Hernández y el Consejero Rafael Castellanos.

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, manifiesta de nueva cuenta su oposición, argumentando que aquí no se viene a aprender y el sistema acusatorio adversarial no es el sistema de justicia alternativa.

El Consejero José Herminio Jasso Méndez, indica que el Maestro Dionisio Flores Allende, cumple con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Justicia Alternativa, para poder ser Director y en seis meses tendrá que demostrar su capacidad a efecto de continuar en el cargo. Por lo tanto confirma el apoyo a esta propuesta.

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, en replica a lo indicado por el Consejero José Herminio Jasso Méndez, manifiesta que no únicamente se debe cumplir el



requisito de ser abogado, el Consejo tiene la atribución de nombrar a los Directores previa evaluación y acreditación de los requisitos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, menciona que dentro de los requisitos no se establece que deba de ser certificado y que independientemente que no se cuente con un documento que así lo acredite, no significa que no esté calificado para ello, por eso su permanencia estará condicionada a su desempeño.

El Director General del Instituto Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, dice que es el mismo caso del Director General que no está certificado y luego de un año considera que se está desempeñando de la mejor manera. Por lo que insiste en que se nombre al Director por un término de seis meses.

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, en relación a lo anterior expresa que la elección del Director General, no es responsabilidad del Consejo del Instituto sino del Congreso del Estado.

El Consejero Rafael Castellanos, puntualiza que los reconocimientos que tiene el Director General del Instituto desde hace muchos años lo avalan en el tema, por lo que difiere en el argumento, además propone que se condicione a quien resulte nombrado a obtener la certificación como prestador de servicios de medios alternativos de solución de conflictos, en un término de seis meses y que tome los cursos necesarios para dar satisfacción a los requerimientos del Consejero del Poder Judicial, menciona que los Directores que inicialmente se nombraron en el Instituto, fueron sometidos a los exámenes de control y confianza, por lo que propone que quien sea nombrado también cumpla con esa disposición.

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, recuerda que la Consejera Norma Livier Blanco Núñez, en la última ocasión que se realizó una propuesta similar, hablo de la preferencia que debiera darse a la gente que ya tiene carrera en el Instituto de Justicia Alternativa y no a personas externas, política en la que él está de acuerdo, ya que estima que hay personal calificado y que sigue capacitándose día a día y que demuestra su esfuerzo y beneficio al Instituto y a la comunidad como para que no se les considere.

El Secretario Técnico menciona que la norma indica que las personas que aspiren a laborar como servidores públicos del Instituto deberán, entre otros requisitos, someterse y aprobar los exámenes de conocimientos y específico de la materia del Instituto.

Sobre ese particular, el Consejero José Carlos Herrera Palacios, pregunta quien realizará esa evaluación, a lo que el Director General del Instituto, Pedro Bernardo



Carvajal Maldonado, contesta que será el Consejo del Instituto quien realizará dicha evaluación.

No habiendo más intervenciones respecto de este punto del orden del día, el Secretario Técnico pone a consideración del pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el nombramiento del Director de Acreditación, Certificación y Evaluación, de entre los tres profesionistas propuestos por el Director General del Instituto, dicho nombramiento se condiciona a que en seis meses, quien resulte designado, deberá obtener del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, la certificación como prestador de servicios de métodos alternos de solución de conflictos, deberá someterse y aprobar los exámenes de control y confianza y antes de que se cumplan seis meses a partir del nombramiento será evaluado por el Consejo del Instituto en cuanto a sus conocimientos y desempeño, a efecto de valorar su continuidad en el cargo.

Acto seguido los Consejeros emitieron su voto en los siguientes términos:

Consejero José Herminio Jasso Méndez, a favor del nombramiento de Dionisio Flores Allende.

Consejero Saúl Galindo Plazola, a favor del nombramiento de Dionisio Flores Allende.

Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, a favor del nombramiento de Dionisio Flores Allende.

Consejero Rafael Castellanos, a favor del nombramiento de Dionisio Flores Allende.

Consejero José Carlos Herrera Palacios, voto en contra y se opone rotundamente a que se nombre como Director de Acreditación, Certificación y Evaluación del Instituto a cualquiera de los propuestos, señalando que no se puede nombrar a una persona incapaz, por último equipara, que alguien que no es médico, no puede certificar a médicos, alguien que no es ingeniero, no puede ser perito en construcción.

Consejero Presidente Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, a favor del nombramiento de Dionisio Flores Allende.

Con cinco votos a favor y uno en contra, el Consejo del Instituto de Justicia Alternativa tomo el siguiente acuerdo.

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA NOMBRA POR MAYORIA DE VOTOS Y UN VOTO EN CONTRA DEL MAGISTRADO JOSE



CARLOS HERRERA PALACIOS, AL CIUDADANO DIONISIO FLORES ALLENDE COMO DIRECTOR DE ACREDITACION CERTIFICACION Y EVALUACION DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, DICHO NOMBRAMIENTO SE CONDICIONA A QUE ANTES DE SEIS MESES, EL CIUDADANO DIONISIO FLORES ALLENDE DEBERÁ TRAMITAR Y OBTENER DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO, LA CERTIFICACIÓN COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, DEBERÁ SOMETERSE Y APROBAR LOS EXÁMENES DE CONTROL Y CONFIANZA Y ANTES DE QUE SE CUMPLAN SEIS MESES A PARTIR DE SU NOMBRAMIENTO SERÁ EVALUADO POR EL CONSEJO DEL INSTITUTO EN CUANTO A SUS CONOCIMIENTOS Y DESEMPEÑO EN LA MENCIONADA DIRECCION, A EFECTO DE VALORAR SU CONTINUIDAD EN EL CARGO.

V. Nombramiento del Director de Administración y Planeación.

El Director General y Presidente del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, señala que anexo a la convocatoria para esta sesión, se envió a cada uno de los Consejeros la síntesis curricular de tres profesionistas propuestos, para que dé entre ellos, este Consejo nombre a quien ocupara la Dirección de Administración y Planeación del Instituto, acorde a lo dispuesto en los artículos 28 fracción X y 30 fracción VI de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, dicha terna se integra por la abogada Laura Gómez Márquez, el Maestro en Derecho Octavio Chavira Ruano y el Maestro en Derecho Eduardo Enrique Macías Sedano. Añade que en concordancia con lo propuesto por el Consejero José Carlos Herrera Palacios, la Abogada Laura Gómez Márquez, tiene laborando en el Instituto desde su inicio y se ha desempeñado en actividades relacionadas con la administración y planeación.

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, expone que respecto de la terna que se presenta, de igual forma, dos personas no tienen el perfil laboral para ocupar el cargo, excepto la Abogada Laura Gómez Márquez, ya que le consta que ha estado relacionada con el ámbito de la investigación y proyectos especiales del Instituto, además de tener una maestría de especialidad de impuestos etcétera, cree que no obstante lo mencionado, también le falta capacitación para el cargo que pretende, pero en razón de su carrera dentro del Instituto y del buen nombre y prestigio que goza en el mismo, estaría de acuerdo en que ella ocupe la Dirección de Administración y Planeación.

El Consejero José Herminio Jasso Méndez, indica que una vez que analizó los currículos de la terna de profesionistas propuestos, considera viable para ocupar la Dirección de Administración y Planeación del Instituto a la Abogada Laura Gómez



Márquez, dice que la conoce desde que inicio el Instituto en los diferentes cargos que ha tenido e independientemente de lo anterior sabe de los cursos de capacitación que ha impartido en buenos términos y está a favor de la propuesta que ella ocupe la Dirección de Administración y Planeación del Instituto.

El Consejero Saúl Galindo Plazola, está de acuerdo con la propuesta de que sea la Abogada Laura Gómez Márquez quien ocupe la Dirección de Administración y Planeación.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, se suma a la propuesta de que sea la Abogada Laura Gómez Márquez quien ocupe la Dirección de Administración y Planeación, porque cree que tiene la experiencia profesional y técnica como es la maestría en impuestos y puede estar calificada para desempeñar este cargo.

El Consejero Rafael Castellanos, expone que él ha solicitado que a la Dirección General del Instituto se le permita tener una gente de su absoluta confianza en la administración, porque es quien le tiene que cuidar la espalda al Instituto, al Director y a todos los demás, por lo que está de acuerdo en que la Abogada Laura Gómez Márquez sea nombrada Directora de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado.

No habiendo más intervenciones respecto de este punto del orden del día el Secretario Técnico pone a consideración del pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el nombramiento del Director de Administración y Planeación, de entre los tres profesionistas propuestos por el Director General del Instituto, a lo que el Pleno del Consejo, en votación económica y en forma unánime emitió el siguiente acuerdo:

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA NOMBRA POR UNANIMIDAD DE VOTOS A LA ABOGADA LAURA FLORES MARQUEZ COMO DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y PLANEACION DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, QUIEN DEBERA PRESENTAR LOS EXAMENES DE CONTROL Y CONFIANZA Y DEMAS QUE SEÑALA LA REGULACION INSTITUCIONAL, Y ANTES DE QUE SE CUMPLAN SEIS MESES A PARTIR DE SU NOMBRAMIENTO, SERÁ EVALUADA POR EL CONSEJO DEL INSTITUTO EN CUANTO A SUS CONOCIMIENTOS Y DESEMPEÑO EN LA MENCIONADA DIRECCIÓN, A EFECTO DE VALORAR SU CONTINUIDAD EN EL CARGO.

VI. Evaluación del desempeño del Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, conforme lo acordado en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia



Alternativa del Estado, con objeto de considerar la continuidad en el cargo.

El Secretario Técnico Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, informa que en la Decimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto, celebrada el día 14 catorce de julio del año en curso, se nombró al Licenciado Cesar Medina Arellano como Director del Área de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación del Instituto y se consideró que en el mes de diciembre, se debería realizar una evaluación de su desempeño, a efecto de ratificarlo o removerlo del puesto; se ha distribuido a los Consejeros un documento donde se presenta el resultado del trabajo, durante la gestión del mencionado Director.

El Director General del Instituto, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, propone que el Abogado Cesar Medina Arellano continúe por seis meses más como Director del Área de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, en razón de que hasta el momento su desempeño ha sido favorable, sin embargo en razón que se pospuso la apertura de las sedes regionales, no ha sido suficiente para calificarlo, es por eso que propone su permanencia por seis meses más.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, indica que el informe que se les presenta, aparentemente refleja productividad, sin embargo no se informa de los resultados cualitativos, pero cuando menos en cantidad es positivo.

El Consejero Rafael Castellanos, expone que la meta que el vislumbraba para este año era que el Instituto pudiera atender 13,500 trece mil quinientos asuntos, que más o menos representan el 10% diez por ciento del trabajo del Poder Judicial en su conjunto, excepto la carga del Tribunal Administrativo y el Tribunal Electoral. Le parece que se está llegando a la meta, ya que según el reporte, se está en el número 12,443 doce mil cuatrocientos cuarenta y tres, lo cual es una cifra record, ya que en la experiencia de la justicia alternativa en México, será el único Instituto en el país que en el quinto año llega a este porcentaje. Informa que Guanajuato en 13 trece años solamente ha podido cubrir el 6% seis por ciento del universo de trabajo del Tribunal de ese estado.

Considera que la labor realizada por el actual Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, es suficiente para que se le de permanencia. Entiende que el tema se está evaluando, pero no se puede permanecer en este



proceso indefinidamente, dice que no se ha informado si el Abogado Cesar Medina Arellano, ya presento sus exámenes de control y confianza y si no lo ha hecho, sería conveniente que lo hiciera junto con los dos Directores nombrados anteriormente, porque son necesarios, además de otros exámenes que establece la regulación institucional y propone que el nombramiento se le otorgue por lo que resta de la presente administración de la Dirección General, para darle certidumbre a los servidores públicos, además refiere que quien ya realizo bien el trabajo durante seis meses, es posible que lo siga realizando de esa manera en lo sucesivo.

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, se manifiesta de acuerdo con los argumentos vertidos por el Consejero Rafael Castellanos.

No habiendo más intervenciones respecto de este punto del orden del día, el Secretario Técnico pone a consideración del pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, la ratificación del nombramiento del Abogado Cesar Medina Arellano como Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, por el periodo Constitucional del actual Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, al igual que los dos Directores nombrados con anterioridad en esta sesión, deberá presentar los exámenes de control y confianza y demás que establece la regulación institucional. A lo que los integrantes del Consejo, en votación económica y en forma unánime emitieron el siguiente acuerdo:

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, POR UNANIMIDAD RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL ABOGADO CESAR MEDINA ARELLANO COMO DIRECTOR DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y VALIDACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL ACTUAL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO, QUIEN DEBERA PRESENTAR LOS EXAMENES DE CONTROL Y CONFIANZA Y DEMAS QUE SEÑALA LA REGULACION INSTITUCIONAL.

VII. Propuesta de reforma del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo Para los Servidores Públicos del Instituto de Justicia Alternativa.

En uso de la voz el Consejero José Carlos Herrera Palacios, propone que se posponga la discusión de este punto, en razón de que se trata de una reforma muy importante, que tiene que ver con un órgano de disciplina interna que es diferente a



la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales, entonces, a efecto de no atropellar a uno y otro, es necesario realizar un análisis profundo, ya que la reforma trascendería al trabajo disciplinario y/o de sanción laboral final a los trabajadores.

El Consejero José Herminio Jasso Méndez, menciona que el reviso el proyecto y que no tiene inconveniente en que se someta a consideración del Consejo.

El Secretario Técnico Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, replicando la solicitud del Magistrado José Carlos Herrera Palacios, puntualiza que el Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, es quien preside la Comisión Substanciadora, que es la que conoce de los conflictos laborales y requiere tiempo para realizar un análisis más de fondo, que evite que existan contradicciones legales entre los órganos y las disposiciones contenidas en el Reglamento.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, se manifiesta a favor de posponer la discusión de la reforma al Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Instituto, ya que sí amerita un estudio más exhaustivo.

El Consejero Rafael Castellanos, opina que es pertinente posponer la discusión de este punto del orden del día, ya que esto conlleva la certidumbre y la permanencia de los colaboradores de este Instituto y estas reformas van a variar substancialmente la relación de los directivos con los colaboradores y puede generar problemas. Menciona que en seis meses se estará concluyendo la implementación del nuevo sistema de justicia penal, en el cual los mediadores y conciliadores son uno de los operadores y se tendrá que tener mucha tranquilidad adentro para responder afuera.

El Consejero Saúl Galindo Plazola, pregunta cuál sería el plazo necesario para realizar el análisis correspondiente y someter este punto de nueva cuenta a consideración del Consejo.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, propone la integración de una mesa de trabajo para realizar el análisis de manera conjunta y someter las conclusiones a consideración del Consejo en una próxima sesión, que tendría que celebrarse ya hasta el próximo año.

No habiendo más intervenciones respecto de este punto del orden del día, el Secretario Técnico pone a consideración del pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, la moción de posponer la discusión de las reformas al Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, en los términos expuestos.



A lo que los integrantes del Consejo, en votación económica y en forma unánime emitieron el siguiente acuerdo:

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DETERMINO POSPONER LA DISCUSION DE LA PROPUESTA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO, HASTA EN TANTO NO SE REALICE UNA MESA DE TRABAJO EN LA QUE PARTICIPEN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO O QUIEN ELLOS DESIGNEN EN SU REPRESENTACION, A EFECTO DE REALIZAR UN ANALISIS PROFUNDO DEL PROYECTO Y PRESENTAR SUS CONCLUSIONES AL PLENO.

VIII. Solicitud de creación de las partidas presupuestales 3712 pasajes aéreos internacionales y 3761 viáticos en el extranjero.

El Contralor del Instituto Guillermo Amezcuita Gutiérrez, concedido que le fue el uso de la voz, informa que en el mes de enero, cuando se aprobó el gasto del presupuesto del Instituto, no se contempló el concepto de viáticos y pasajes para viajes al extranjero, siguió diciendo que el proyecto de gasto es susceptible de ser modificado, tal como se realizó en el mes de mayo de este año cuando se crearon cinco plazas de validadores y dos de analistas administrativos.

El Director General del Instituto Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, manifestó que la idea es que la mayoría de los mediadores tengan la oportunidad de intercambiar experiencias, casos de éxito y buenas prácticas, con viajes a Cuba, Nueva York y California, por ejemplo, ya que es importante para el Instituto. Dice que hoy por hoy, ya se tiene reconocimiento a nivel nacional. Expone que en California realizaron una jornada legal en conjunto con MABA (Mexican- American Bar Asociación), en base a un convenio que están por renovar con ellos. Siguió informando que invito a un mediador que está en la mejor edad, cerca de los treinta años y fue muy ilustrativo para él, estuvieron en una mesa de trabajo asesorando a los paisanos que están en Los Ángeles, por lo que fue muy importante la presencia del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en aquella ciudad y la idea es incrementar este tipo de actividades en el año 2016 dos mil dieciséis.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, menciona que en el siguiente punto del orden del día de esta sesión, se propone la transferencia de recursos a las partidas de viáticos al extranjero y pasajes aéreos internacionales, pero estas partidas no existen en el presupuesto del Instituto para este año, por lo que en todo caso, en primer término tendrá que modificarse el presupuesto para que existan las



partidas mencionadas y entonces estar en condiciones de evaluar la pertinencia de transferir recursos a estos conceptos.

El Contralor del Instituto, Guillermo Amezquita Gutiérrez, informa que efectivamente las partidas presupuestales 3712 pasajes aéreos internacionales y 3761 viáticos en el extranjero, no fueron incluidas de inicio, en el presupuesto para el presente ejercicio fiscal, mismo que únicamente contempla las partidas 3751 referente a los viáticos en el país y la 3721 de pasajes aéreos nacionales.

Sin más comentarios al respecto, el pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa en votación unánime emitió el siguiente acuerdo:

SE APRUEBA REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYAN EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, LAS PARTIDAS DE GASTO ESPECIFICAS 3712 PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES Y 3761 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO.

IX. Solicitud de autorización para la transferencia entre partidas con objeto de atender distintos proyectos del Instituto, al cierre del presente año.

El Director General del Instituto Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, explica que se está proponiendo lo siguiente:

TRANSFERENCIA 1

En primer término se pretende transferir la cantidad de \$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) de la partida 1131 (un mil ciento treinta y uno) denominada sueldo base a la partida 1521 (un mil quinientos veintiuno) indemnización por separación.

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, pregunta si las transferencias de la partida de sueldo base a la de indemnizaciones por separación, es permitida por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, a lo que el Director General del Instituto Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, contesta que sí y concede el uso de la voz al Contador Público Guillermo Amezquita Gutiérrez, para que informe al Consejo sobre el tema, quien dijo que el origen de esta transferencia es de la partida 1000 (un mil), que es la de sueldos, estos excedentes se generaron, porque en este ejercicio se ha venido trabajando con el decreto anterior para la apertura de las sedes regionales, dijo que en el mes de mayo tuvimos que haber abierto dos, en agosto tres y en noviembre dos; entonces cuando se modifica ese decreto y se pospone para el año que entra, el Instituto presupuestalmente ya tenía



el recurso, las sedes se están aperturando paulatinamente, pero no en las fechas límites que tenía el decreto anterior y al no contratar a todo el personal, por ejemplo las que se tenían que poner a funcionar en mayo, requerían que se contrataran en ese mes, pero se contrataron hasta julio, generando en consecuencia que no se gastara ese dinero en sueldos, ese es el origen de donde se sacaría el dinero. La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, si permite las transferencias, lo que no se autoriza es la transferencia de recursos hacia la partida 1000 (un mil), esto es, si se permite extraer recursos de esta partida, pero no ingresarlo a la misma. Menciona que en la sesión anterior, señalo que existe una contingencia con un servidor público de Puerto Vallarta que demando al Instituto, cuyo procedimiento se tramita actualmente, esta transferencia se está solicitando para los efectos de que si, en lo que resta de este ejercicio, fuera posible llegar a un arreglo, tener los recursos para hacerlo, desde luego en el menor monto posible, ya que el contar con los recursos no significa que se le vayan a ofrecer los \$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), en conclusión, es para fondear esa cuenta y en su oportunidad tener recursos suficientes para poder atender este conflicto.

El Consejero Rafael Castellanos, considera que los argumentos no son válidos, entiende que en el presente año, por razones externas al Instituto, se han pospuesto las fechas de puesta en funcionamiento de las sedes para la implantación del sistema de justicia acusatorio adversarial, pero pregunta si se tiene planeada la suficiencia presupuestal, ya que el 15 quince de enero deberán funcionar tres sedes regionales, una el 15 quince de febrero, dos el 15 quince de abril y dos el 15 quince de mayo, todas las fechas del año 2016. Este Consejo autorizo solicitar un presupuesto de aproximadamente \$79'000,000.00 (setenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N), sin embargo el Poder Ejecutivo envió al Legislativo una propuesta de alrededor de \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), con esta cantidad el Instituto no tendrá suficientes recursos económicos para seguir adelante y no habría dinero para el funcionamiento de las sedes regionales del Instituto que son totalmente indispensables. Además extraer recursos de la partida mil es un antecedente muy negativo.

En otra consideración el Consejero Rafael Castellanos, menciona que si el actor en el juicio, percibía aproximadamente \$27,000.00 (veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) y demando aproximadamente en el mes de junio del año en curso, lo pertinente sería mediar el conflicto.

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, estima que \$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) es una cantidad muy grande para sacarla de una bolsa y ponerla en otra. Por otra parte, menciona que él preside la Comisión Substanciadora de Conflictos del Instituto e informa que se está tramitando el



proceso laboral y que en el laudo que emita la Comisión Substanciadora deberá ser avalada por el Consejo del Instituto, tal como lo establece el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Justicia Alternativa.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, considera que independientemente que la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado permita esta transferencia, las condiciones no son adecuadas para estar previendo una hipótesis, que además considera, no está sustentada jurídicamente como pago de indemnización por separación y que si debemos en todo caso prever que en el siguiente ejercicio, se cuente con los recursos suficientes para las funciones sustantivas del Instituto.

El Consejero Rafael Castellanos, dice que en todo caso será preferible esperar a la conclusión del juicio como plantea el Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios y cuando se tenga que aprobar el laudo por parte del Consejo, también se asignen los recursos a la partida correspondiente previo análisis de la disponibilidad de los mismos sin afectar la partida mil.

TRANSFERENCIA 2

En segundo término se propone transferir la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a la partida 3511 construcción y mantenimiento menor de inmuebles. El origen de los recursos serían los siguientes:

Origen de los recursos

| Partida | Denominación | Cantidad |
|---------|----------------------------------|-----------------------|
| 1131 | Sueldo base | \$1'075,472.47 |
| 1211 | Honorarios asimilados a salarios | \$ 441,670.50 |
| 1321 | Prima vacacional | \$ 32,710.76 |
| 1347 | Aguinaldo | \$ 310,341.52 |
| 1411 | Cuotas al IMSS | \$ 99,765.28 |
| 1421 | Cuotas para la vivienda | \$ 45,888.62 |
| 1431 | Cuotas de pensiones | \$ 202,149.82 |
| 1432 | Cuotas al SEDAR | \$ 65,885.71 |
| 3111 | Servicio de energía eléctrica | \$ 25,000.00 |
| 3141 | Telefonía tradicional | \$ 45,000.00 |
| 3221 | Arrendamiento de edificios | \$ 156,115.32 |
| | Total | \$2'500,000.00 |

El Consejero Rafael Castellanos, indica que es sabedor que ha sido una posibilidad utilizar el área de la alberca que se ubica en las instalaciones centrales del Instituto



de Justicia Alternativa, ya que desde el principio se vio que era un área que estaba descuidada. Desde el segundo ejercicio presupuestal, se planeó construir un auditorio multiusos pero las condiciones no se dieron, ya que cuando se tuvo recursos no se hizo y considera que hacerlo en esta época sería irresponsable y pide que el Consejo de un razonamiento en ese sentido, teniendo en cuenta el diferimiento en la puesta en operación de las sedes regionales, para efecto que no se tome en cuenta como un subejercicio, sino que se tome precisamente, como una prevención responsable para el año que viene enfrentar el pago del personal de las sedes, porque por más que se haga cabildeo, no será posible obtener un presupuesto superior a cincuenta millones de pesos, siguió diciendo que ya se conoce la problemática presupuestal que se tiene a nivel nacional y estatal y en ese caso, el Instituto tendrá verdaderos apuros para que funcionen sus sedes regionales, situación que sería extremadamente grave y un pésimo antecedente para la implementación del nuevo sistema de justicia penal.

Siguió diciendo que el año entrante el Instituto tendrá la carga de cubrir sueldos, aguinaldo, vacaciones y otras prestaciones del personal de las sedes regionales y no se va a tener dinero. De acuerdo al anteproyecto de presupuesto planteado, mismo que asciende a \$79'000,000.00 (setenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), que está realmente ajustado de acuerdo a la implementación del sistema de justicia penal adversarial, ya que el Instituto debería crecer prácticamente el doble, recuerda que dicho anteproyecto fue resultado del taller de trabajo de este Consejo por lo que se sabe de las necesidades presupuestales.

Señalo que en cuanto a las últimas tres partidas de origen de la transferencia propuesta, en segundo término está de acuerdo en que se realice y que se refieren a las que a continuación se insertan:

| | | |
|------|-------------------------------|---------------------|
| 3111 | Servicio de energía eléctrica | \$ 25,000.00 |
| 3141 | Telefonía tradicional | \$ 45,000.00 |
| 3221 | Arrendamiento de edificios | \$ 156,115.32 |
| | Total | \$216,115.32 |

El Consejero Rafael Castellanos, opina que si ya se realizó la prospección y no va a ser necesario realizar el gasto, eso se pudiera tomar como un subejercicio por lo que sería pertinente transferir estos recursos a la partida 1521, "indemnización por separación", para quedar como un fondo de previsión de contingencias laborales y aliviar la carga de laudos finales. Propone se incorpore además a esta partida los recursos indicados en la transferencia tres para sumar un total de \$311,115.32 (trescientos once mil ciento quince pesos 32/100 M.N.).



La maestra Martha Gloria Gómez Hernández se manifiesta a favor de la propuesta del Maestro Rafael Castellanos.

TRANSFERENCIA 3

En tercer término se propone realizar la transferencia de recursos de las partidas que a continuación se especifican.

Origen de los recursos

| | | |
|------|---|-------------|
| 2214 | Productos alimenticios para el personal | \$70,000.00 |
| 2231 | Utensilios para el servicio de alimentación | \$25,000.00 |
| | Total | \$95,000.00 |

Destino de los recursos:

Como se indicó anteriormente, se propuso transferir la totalidad de estos recursos a la partida 1521, "indemnización por separación"

TRANSFERENCIA 4

Origen de los recursos

Se propone transferir la cantidad de \$85,600.84 (ochenta y cinco mil seiscientos pesos 84/100 M.N) de la partida 3281 denominada "arrendamiento financiero", para dar suficiencia a las partidas, para cubrir los gastos realizados en dos viajes a Los Angeles, California en los siguientes términos.

Destino de los recursos

| | | |
|------|--------------------------------|-------------|
| 3712 | Pasajes Aéreos Internacionales | \$22,511.00 |
| 3761 | Viáticos en el extranjero | \$63,089.84 |
| | Total | \$85,600.84 |

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, solicita se le explique en qué concepto se ha contratado arrendamiento financiero.

El Consejero Rafael Castellanos, menciona que el sistema de gestión informático en arrendamiento financiero se adquirió a cinco años, siendo la manera más económica y viable para contar con él.

El Contralor del Instituto Guillermo Amezcua Gutiérrez, menciona que ya se terminó de pagar y esos recursos ya no se utilizaron y por lo tanto se trata de dar suficiencia presupuestal a las partidas a que se refiere el punto octavo del orden del



día de esta sesión, ya que en el mes de enero cuando se autorizó el ejercicio del gasto del Instituto, no se contempló el rubro de gastos al extranjero.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, expone que si los recursos ya no son útiles en la partida de origen, lo conducente será transferirlos, siempre y cuando exista justificación suficiente en el destino que se les pretende dar específicamente a estas dos partidas.

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, considera que esta transferencia tiene que ver con lo que se analizara en el último punto a tratar en esta sesión y que se refiere al reembolso de pasajes y viáticos relativos a las giras de trabajo a la Ciudad de Los Ángeles, California, que realizaron el Señor Director y algunos Servidores Públicos. Lo anterior concretamente en el sentido de que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, si autoriza realizar estos gastos, siempre y cuando los realicen los funcionarios en el ejercicio de sus atribuciones y perfectamente ajustado al gasto, las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Según el informe que se presente por el Señor Director en esta Sesión, le parece muy satisfactorio.

En relación a lo que manifiesta el Magistrado José Carlos Herrera Palacios, el Contralor del Instituto, Guillermo Amezcua Gutiérrez, comenta que el Instituto de Justicia Alternativa del Estado, cumplió con las disposiciones de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a presentar y aprobar el tabulador de viáticos en el extranjero, que los viáticos cuyo reembolso se solicitan, no rebasan los topes que señala la ley mencionada y los pasajes aéreos que se adquirieron en ningún caso fueron de primera clase, cumpliendo al extremo lo dispuesto por la mencionada regulación legal.

TRANSEFERENCIA 5.

Origen de los recursos

| | | |
|------|--------------------------|--------------|
| 5151 | Equipo de cómputo y T.I. | \$125,000.00 |
|------|--------------------------|--------------|

Destino de los recursos.

Para dar suficiencia a las partidas para la compra de muebles y equipos de administración necesarios y cubrir el faltante para la adquisición de vehículos para los centros regionales de Chapala y Ocotlán en los siguientes términos:

| | | |
|------|---|-------------|
| 5111 | Muebles de oficina y estantería | \$60,000.00 |
| 5121 | Muebles excepto de oficina y estantería | \$20,000.00 |



| | | |
|------|--------------------------------------|--------------|
| 5191 | Otros mobiliarios y equipo de admón. | \$25,000.00 |
| 5411 | Vehículos y equipo terrestre | \$20,000.00 |
| | Total | \$125,000.00 |

El Contralor Guillermo Amezcuita Gutiérrez, menciona que estos recursos no se utilizaron, en razón que la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, SETEC, otorgó un subsidio el presente año para la adquisición de tecnologías de la información y comunicación al Instituto de Justicia Alternativa del Estado y en caso que el Consejo autorice transferir estos recursos se aplicarían para la instalación de las sedes regionales del Instituto en Chapala y Ocotlán.

Sin más comentarios al respecto el Pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos emitió el siguiente acuerdo:

PRIMERO: SE NIEGA LA APROBACION PARA TRANSFERIR LA CANTIDAD DE \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE LA PARTIDA 1131 (UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO) DENOMINADA SUELDO BASE A LA PARTIDA 1521 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUNO) INDEMNIZACIÓN POR SEPARACIÓN.

SÉGUNDO: SE AUTORIZA TRANSFERIR EXCLUSIVAMENTE LA CANTIDAD DE \$216,115.32 (DOSCIENTOS DIESCISEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS 32/100 M.N.) A LA PARTIDA 1521 "INDEMNIZACIÓN POR SEPARACIÓN", PARA QUEDAR COMO UN FONDO DE PREVISIÓN DE CONTINGENCIAS LABORALES Y ALIVIAR LA CARGA DE LAUDOS FINALES.

ESTOS RECURSOS SERAN PROVENIENTES DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | CANTIDAD |
|---------|-------------------------------|---------------|
| 3111 | SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA | \$ 25,000.00 |
| 3141 | TELEFONÍA TRADICIONAL | \$ 45,000.00 |
| 3221 | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS | \$ 156,115.32 |
| | TOTAL | \$ 216,115.32 |

TERCERO: SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN:

ORIGEN DE LOS RECURSOS

| | | |
|------|---|-------------|
| 2214 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL | \$70,000.00 |
|------|---|-------------|



| | | |
|------|---|-------------|
| 2231 | UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN | \$25,000.00 |
| | TOTAL | \$95,000.00 |

DESTINO DE LOS RECURSOS:

A LA PARTIDA 1521, "INDEMNIZACIÓN POR SEPARACIÓN", PARA QUEDAR COMO UN FONDO DE PREVISIÓN DE CONTINGENCIAS LABORALES Y ALIVIAR LA CARGA DE LAUDOS FINALES.

CUARTO: SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE \$85,600.84 (OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 84/100 M.N) DE LA PARTIDA 3281 DENOMINADA "ARRENDAMIENTO FINANCIERO", A LAS PARTIDAS 3712 Y 3761, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

| | | |
|------|--------------------------------|-------------|
| 3712 | PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES | \$22,511.00 |
| 3761 | VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO | \$63,089.84 |
| | TOTAL | \$85,600.84 |

QUINTO: SE AUTORIZA TRANSFERIR LA CANTIDAD DE \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) DE LA PARTIDA 5151 DENOMINADA "EQUIPO DE CÓMPUTO Y T.I.", A LAS PARTIDAS 5111, 5121, 5191 Y 5411 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Destino de los recursos.

| | | |
|------|---|--------------|
| 5111 | MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA | \$60,000.00 |
| 5121 | MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA | \$20,000.00 |
| 5191 | OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMÓN. | \$25,000.00 |
| 5411 | VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE | \$20,000.00 |
| | TOTAL | \$125,000.00 |

- X. Solicitud de reembolso de los pasajes y viáticos al extranjero erogados con motivo de las giras de trabajo y capacitación realizadas a la Ciudad de Los Ángeles, California, los días 15, 16 y 17 de octubre del año en curso, realizada por el Director General del Instituto Pedro Bernardo Carvajal Maldonado y el Validador Luis Orozco Santa Cruz; así como los



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

días 29, 30 y 31 de octubre del presente año, realizada por el Director General del Instituto Pedro Bernardo Carvajal Maldonado y el Coordinador Osvaldo Noel Landeros Parra.

El Contralor del Instituto Guillermo Amezcuita Gutiérrez, dice que inicialmente el dinero no salió de los recursos del Instituto, sino de las bolsas particulares de los servidores públicos que efectuaron el viaje.

El Director General del Instituto Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, informa que el origen de estas giras de trabajo fue un acuerdo tomado en Casa Jalisco, para invitar a la Jueza Teresa Sánchez Gordon y los resultados fueron cien por ciento satisfactorios, estuvo en el "Segundo Congreso Internacional en Jalisco: El Sistema de Justicia Adversarial y los Derechos Humanos", realizado en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, además se realizó una reunión con el Procurador Social, Carlos Trejo en representación del Señor Gobernador, cumpliendo totalmente las metas.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, está de acuerdo en que se reembolsen los recursos, siempre y cuando, se realice el procedimiento estrictamente apegado a las disposiciones legales aplicables evitando se incurra en responsabilidad.

El Consejero Rafael Castellanos, manifiesta que tiene entendido que estos viajes fueron resultado del acuerdo tomado por el Consejo de Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Jalisco y existe una minuta firmada de la sesión correspondiente. Indica que si ya se efectuaron viajes al extranjero y los recursos ya se gastaron, es pertinente que se informe al respecto a la comunidad a través de los medios masivos de comunicación del trabajo que está haciendo el Instituto, ya que no hubo partida para campañas de difusión, pero cabe perfectamente que el Director General del Instituto, invite a la prensa y le de la información anual y la información de estos viajes y los beneficios que va a traer para el Estado de Jalisco, la experiencia de los Jueces de California. Propuesta que pone a consideración del Pleno.

Sin más intervenciones, el Consejo del Instituto de Justicia Alternativa, por unanimidad de votos emitió el siguiente acuerdo:



SE AUTORIZA EL REMBOLSO DE LOS PASAJES Y VIÁTICOS AL EXTRANJERO EROGADOS CON MOTIVO DE LAS GIRAS DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN REALIZADAS A LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES, CALIFORNIA, LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, REALIZADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PEDRO BERNARDO CARVAJAL MALDONADO Y EL VALIDADOR LUIS OROZCO SANTA CRUZ; ASÍ COMO LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, REALIZADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PEDRO BERNARDO CARVAJAL MALDONADO Y EL COORDINADOR OSVALDO NOEL LANDEROS PARRA.


SE DEBERA REALIZAR LA DIFUSION DE LA INFORMACIÓN DE ESTOS VIAJES Y LOS BENEFICIOS QUE VA A TRAER PARA EL ESTADO DE JALISCO

Por ultimo todos los Consejeros insistieron en la urgente necesidad de gestionar ante todas las autoridades involucradas, el que se asigne un presupuesto suficiente para que en el siguiente ejercicio fiscal, el Instituto de Justicia Alternativa del Estado, pueda operar las sedes regionales en cada uno de los Distritos Judiciales, ya que ha trascendido que se pudiera asignar menos recurso que en el presente año.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, agradece la asistencia y participación de los Consejeros, declarando concluida la presente sesión, siendo las 10:28 diez horas con veintiocho minutos, del día 03 tres de diciembre de 2015 dos mil quince, firmando de conformidad esta acta los que en ella intervinieron.

EL CONSEJERO DESIGNADO POR EL
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO.

EL CONSEJERO JUEZ DE PRIMERA
INSTANCIA DESIGNADO POR EL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
ESTADO.


MAGISTRADO DOCTOR JOSÉ CARLOS
HERRERA PALACIOS.


MAESTRA NORMA LIVIER BLANCO
NUÑEZ.



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

EL CONSEJERO REPRESENTANTE DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.




ABOGADO RAFAEL CASTELLANOS.

EL CONSEJERO REPRESENTANTE DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.




**MAESTRA MARTHA GLORIA GÓMEZ
HERNÁNDEZ**

EL CONSEJERO DESIGNADO POR EL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
LEGISLATIVA DE JUSTICIA DEL
CONGRESO DEL ESTADO.



DIPUTADO SAUL GALINDO PLAZOLA.

EL CONSEJERO DESIGNADO POR EL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
LEGISLATIVA DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS
LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS DEL
CONGRESO DEL ESTADO.




**LICENCIADO JOSE HERMINIO JASSO
MENDEZ.**

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO
DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO.



**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN
CERVANTES.**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO



**PEDRO BERNARDO CARVAJAL
MALDONADO.**

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, celebrada el día 03 tres del mes de diciembre de 2015 dos mil quince.